
REPORTE CONSTITUYENTE N° 005 - 14 de JULIO de 2021

Reporte Constituyente es una iniciativa conjunta de Microjuris y Diario Constitucional que entregará periódicamente información jurídica, actualizada y de acceso gratuito, sobre el proceso constituyente que se está llevando a cabo en nuestro país. Cada uno de los ejemplares que se editará, contendrá una reseña sobre la discusión y acuerdos adoptados en las sesiones de la Convención Constitucional. Además, remitirá acceso a documentos oficiales e información fundamental de interés en este importante proceso.

SESIONE(S) A INFORMAR:

Miércoles 14 de julio de 2021

Sesión de Mañana, miércoles 14 de julio¹.

Sesión Sexta², ordinaria, en miércoles 14 de julio de 2021 (9:30 a 13:30 horas)

ORDEN DEL DÍA

1. Número de integrantes, forma de elección y funcionamiento de las comisiones de Presupuestos y Administración Interior, de Reglamento y de Ética
2. Número de integrantes, forma de elección y funcionamiento del Comité Externo de Asignaciones

Este miércoles 14 de julio de 2021, a las 9:45 hrs., la Sra. Presidenta Loncón, inició la sesión de la Convención Constitucional para abordar los puntos establecidos en la tabla (orden del día), dándole la palabra al Sr. John Smok Kazazian³ (Oficial Mayor de Secretaría de la Cámara de Diputados), quien oficia como secretario provisional de la Convención, quien dio cuenta de los documentos recibidos en la secretaría:

¹ A partir del martes 13 pasado, la información entregada en <https://www.chileconvencion.cl/> numera las sesiones de mañana y tarde efectuadas en mismo día como distintas.

² Tabla de sesión publicada en <https://www.chileconvencion.cl/>

³ Véase Sitio web de la Cámara de Diputados https://www.camara.cl/camara/subsecretaria_legislativa.aspx

1. Comunicación de un grupo de convencionales constituyentes, encabezado por el convencional señor Barraza, por la cual manifiesta su rechazo al nombramiento de la Secretaria Ejecutiva de la Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional, y propone al efecto un procedimiento de nombramiento, que contemple la presentación de ternas ante la Convención, para que ésta elija a quien asumirá dicho cargo.
2. Comunicación del convencional constituyente señor Vega, por la cual consulta sobre el estado de las solicitudes que formuló el día 8 de julio, relativas al funcionamiento de la Convención en el Hemiciclo del Senado, y sobre votación electrónica.
3. Nota de diputados de la Bancada de Renovación Nacional, por la cual manifiestan su preocupación ante la "Declaración Sobre Prisión Política en Chile y Militarización del Wallmapu", aprobada recientemente por esta Convención Constitucional.
4. Nota de don Miguel Ángel Santa María Rodríguez, mediante la cual, en representación de ciudadanos chilenos en el extranjero, solicita instancias de participación en los debates de la Convención Constitucional, en diversas temáticas que especifica.
5. Oficio del rector de la Universidad de Valparaíso, mediante el cual señala que pone a disposición de la Convención todos los medios y capacidades para apoyarla en lo que se requiera para el buen desarrollo de sus actividades.
6. Nota de la ONG Incidencia Global, en la que presenta un resumen de principios rectores y que sugiere considerar en el Reglamento de la Convención Constitucional.
7. Nota del señor Embajador de Argentina en Chile, mediante la cual manifiesta a todos los integrantes de la Convención Constitucional Chilena, el fraternal saludo de la República Argentina.
8. Nota de profesionales de la Prensa que cubren las actividades de la Convención Constitucional, mediante la cual reiteran y renuevan la solicitud de medidas que les permitan mejorar las condiciones para el desempeño de su labor.

Retoma la palabra la Presidenta, Sra. Loncón, dando cuenta de la orden del día y solicitando al Sr. Secretario que informe las propuestas recibidas. Este da cuenta de haber recibido 8 documentos con indicaciones a la Propuesta de funcionamiento transitorio entregada por la mesa, de título "*Propuesta de Normas Básicas para la Convención Constitucional, formulada por la Mesa Directiva*"⁴. La Sra. Presidenta

⁴ Véase Propuesta de Reglamento Provisorio Formulada por la Mesa disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/propuesta-de-reglamento-provisorio-formulada-por-la-mesa.pdf>

solicitó que un convencional de cada grupo que presentó documentos con indicaciones, pueda exponer en 5 minutos, en qué consiste su propuesta. Así, se expusieron las siguientes:

1. Propuesta presentada por Vamos por Chile⁵, se ofrece la palabra a la convencional doña Marcela Cubillos quien expuso las indicaciones.
2. Propuesta de Escaños Reservados Pueblos indígenas⁶, se ofrece la palabra a la convencional doña Rosa Catrileo, quien da cuenta de la presentación de indicaciones a la propuesta de la mesa.
3. Propuesta del Colectivo Socialista⁷, se da la palabra al convencional don César Valenzuela, dando cuenta de las indicaciones a la propuesta de la mesa.
4. Propuesta de Independientes No Neutrales, se otorga la palabra al convencional don Mauricio Daza, quien da cuenta de 3 indicaciones a la propuesta de la mesa.
5. Propuesta de Chile Digno⁸, se otorga la palabra al convencional don Marcos Barraza, quien da cuenta de la presentación de 2 indicaciones, además de modificaciones sustantivas respecto a la propuesta.
6. Propuesta del Frente Amplio⁹, explicada por doña Amaya Alves.
7. Propuesta de la convencional doña María Trinidad Castillo¹⁰, quien da cuenta de su propuesta.
8. Propuesta de Movimientos sociales y Lista del Pueblo¹¹, exponen los convencionales don Alvin Saldaña, y doña Tania Madariaga.

Siendo las 10:30 horas retoma la palabra la señora Presidenta y da inicio al debate sobre la Propuesta de normas básicas para la Convención Constitucional formulada por la Mesa Directiva¹² y las nuevas propuestas presentadas, dando la palabra a los convencionales para deliberar.

⁵ Véase Propuesta de Vamos por Chile <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-vamos-por-chile.pdf>

⁶ Véase Propuesta de Escaños Reservados Pueblos Originarios <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-escaños-reservados-1.pdf>

⁷ Véase Propuesta colectivo Socialista <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-colectivo-socialista.pdf>

⁸ Véase Propuesta de Chile Digno <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-chile-digno.pdf>

⁹ Véase Propuesta de Frente Amplio <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-frente-amplio.pdf>

¹⁰ Véase Propuesta de María Trinidad Castillo <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-cc-ma.-trinidad-castillo.pdf>

¹¹ Véase Propuesta Movimientos Sociales y Lista del Pueblo <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/indicaciones-reglamento-movimientos-sociales-y-lista-del-pueblo.pdf>

¹² <https://www.chileconvencion.cl/documentos/>

En primer lugar, participó el convencional Sr. Ruggero Cozzi. Seguidamente intervino doña Alondra Carrillo, quien afirmó que tenía dudas sobre si las propuestas se habían presentado dentro de plazo y cumplían con el número de los patrocinios exigidos, a lo que el Sr. Secretario, aclaró que las ocho propuestas habían sido presentadas antes de las 23:00 hrs., y que siete de ellas, serían sometidas a votación, excluyendo la correspondiente a la convencional doña María Trinidad Castillo por no cumplir con el número de patrocinios, y que, sin embargo, al haber sido presentada dentro de plazo, la mesa había otorgado la posibilidad de exponerla al igual que las otras. Posteriormente, intervinieron en la deliberación, los Sres. convencionales Marco Arellano, Manuela Royo, Miguel Ángel Botto, Tiare Aguilera, Pedro Muñoz, Carol Bown, Manuel Woldarsky, Janis Meneses, Isabella Mamani, Claudio Gómez, Ericka Portilla, Rossana Vidal, Harry Jurgensen, Patricia Politzer, Yarela Gómez, Francisco Caamaño, Elisa Giustinianovich, Natividad Llanquileo, Julio Alvarez, Constanza Hube, Loreto Vallejos, Alvin Saldaña, Bárbara Sepúlveda, Camila Zárate, Roberto Vega, Dayana González, Carolina Videla, Victorino Antilef, Bessy Gallardo, Guillermo Namor, Gloria Alvarado, Rosa Catrileo, Luis Barceló, Paulina Veloso, Rodrigo Logan, Jeniffer Mella, Patricio Fernández, María Magdalena Rivera, Wilfredo Bacian, Ruth Hurtado, Jorge Baradit, Eduardo Castillo, Vanessa Hoppe, César Uribe, Constanza San Juan, Luis Jiménez, Luis Mayol, Malucha Pinto, Fernando Atria, Isabel Godoy, Cristóbal Andrade, Lisette Vergara, Nicolás Núñez, Teresa Marinovic, Christian Viera, Tammy Pustilnick, Fernando Tirado, Valentina Miranda, Rodrigo Alvarez, Elsa Labraña, Renato Garín, Margarita Vargas, Hugo Gutiérrez, Adriana Ampuero, Katerine Montealegre, Félix Galleguillos, María Ramona Reyes, Bernardo Fontaine, Ingrid Villena, Andrés Cruz, Alejandra Pérez, Felipe Harboe, Paulina Valenzuela, Bernardo De la Maza, Rodrigo Rojas y finalmente, Gaspar Domínguez.

A las 13:10 hrs., la Sra. Presidenta da por terminado el período de discusión y otorgó la palabra al vicepresidente Sr. Bassa. Este indicó que todas las propuestas llegaron antes de las 23:00 horas y que no todas cumplieron con las firmas. Señaló, que como la instrucción de la mesa sobre la forma de presentación de indicaciones fue oral, lo que pudo generar dudas entre los convencionales, y considerando que estas instancias debían propender al desarrollo del proceso democrático, la mesa resolvió aceptar las propuestas dando la posibilidad de ratificarlas con las firmas faltantes. Además, felicitó por el orden en el trabajo y explicó que a las 15:30 hrs. se procedería a votar las propuestas. Informó que antes de la votación, a las 14:00 horas aproximadamente, se les enviará a los convencionales, una tabla comparativa de la

propuesta de la mesa y las indicaciones propuestas¹³, por lo que la votación de la tarde se dividiría en una propuesta general y después se iría votando punto por punto las indicaciones. Reiteró que se votarían sólo los temas de la tabla y en el caso de que sea aprobada la propuesta, se va a convocar a elegir sus integrantes. En tal caso indicó, que en la sesión del jueves 15, se discutiría la formación de nuevas comisiones. Llamó a presentar propuestas formales de conformación, durante el transcurso de la tarde hasta las 19:00 horas.

Por último, solicitó que los criterios que se aprueben durante la sesión, sean orientadores a la eventual creación de nuevas comisiones, para así facilitar el proceso en las próximas discusiones. Retomó la palabra la señora Presidenta haciendo hincapié en que las propuestas deben presentarse formalmente por escrito, con todas las firmas y antes de las 19:00 horas. Siendo las 13:22 hrs. se levanta la sesión.

Sesión de Tarde, miércoles 14 de julio¹⁴.

Sesión Séptima, Convención Constitucional¹⁵

1. Número de integrantes, forma de elección y funcionamiento de las comisiones de Presupuestos y Administración Interior, de Reglamento y de Ética
2. Número de integrantes, forma de elección y funcionamiento del Comité Externo de Asignaciones

A las 15:39 hrs. se inició la sesión por parte de la Presidenta, Sra. Loncón, quien informó que pasadas las 15:00 hrs. se puso a disposición el documento comparativo de las propuestas de la mesa y las indicaciones, y consultó a los convencionales, si deseaban suspender la sesión hasta las 16:30 horas para el estudio y análisis de los constituyentes del texto comparativo, lo cual es aceptado sin oposición, por lo que se suspende nuevamente la sesión.

A las 17:09 hrs. la Sra. Presidenta reanudó la sesión, entregándole la palabra al Secretario Sr. Smok, quien explicó la forma cómo se hará la votación, indicando en primer lugar, que se votará la idea general de acordar reglas transitorias de funcionamiento propuesta por la mesa directiva. Posteriormente, en caso de ser aprobada la consulta anterior, se procedería a votar en particular precepto por precepto. Se les entregó la palabra a los Sres. Convencionales, para hacer comentarios y consultas. Parte de ellos, Sr. Barraza y Sras. Natalia Henríquez e Ingrid

¹³ Véase Documento Comparado de propuesta de la mesa directiva e indicaciones

<https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/comparado-propuesta-de-reglamento-indicaciones.pdf>

¹⁴ A partir del martes 13 pasado, la información entregada en <https://www.chileconvencion.cl/> numera las sesiones de mañana y tarde efectuadas en mismo día como distintas.

¹⁵ Tabla publicada en <https://www.chileconvencion.cl/>

Villena, indicaron que, dentro de las indicaciones, se encuentra la de crear otras comisiones, lo que puede afectar la integración de las comisiones propuestas por la mesa, debiendo verse todas juntas. Por su parte, los convencionales, Sres. Álvarez, Daza y Atria estuvieron por votar la propuesta de comisiones formulada por la mesa, ya que éstas tendrían un carácter transitorio, no habiendo dificultad en agregar otras comisiones o modificar las propuestas con las reglas definitivas.

Atendida las prevenciones de los convencionales, la mesa acordó a las 17:48 hrs. suspender la sesión por espacio de una hora para que los convencionales puedan estudiar el documento comparativo.

Se reanuda la sesión a las 18:55 hrs., la Sra. Presidenta cede la palabra al Sr. Secretario para que explique cómo se votará. Previamente, se le da la palabra al convencional Sr. Daza, quien solicita que se vote por separado lo establecido en la letra c número I de la propuesta de la mesa. El Sr. Secretario, expresa que dicha disposición se votará en particular por existir indicaciones, por lo que se seguirá la forma de votación prevista por la mesa.

Votación en General:

Se colocó en votación, en general, la idea de legislar la propuesta que regule el funcionamiento transitorio, cursada por la mesa, obteniendo los siguientes resultados:

- A favor, 151 votos.
- En contra, 0 votos.
- Abstención, 0 votos.

Votación en Particular:

A continuación, se votaron en particular las disposiciones de la mesa y las indicaciones presentadas, cuyos resultados son los siguientes¹⁶:

19:21 - Indicación de Vamos por Chile

Para reemplazar la letra a) por lo siguiente: a) "Integración y elección. Cada comisión estará integrada por 15 Constituyentes respetando la paridad de la Convención. Serán elegidos/as por votación del Pleno. Las candidaturas deberán inscribirse ante el secretario de la mesa, al menos dos horas antes de la votación. Cada candidatura deberá inscribir un hombre y una mujer, definiendo quien es el (la) titular y a quien le correspondería reemplazarlo (a) de ser necesario aplicar criterio de paridad En

¹⁶ Información disponible en <https://sala.cconstituyente.cl/#!/verTabla/4064/11/4064/Default/0.6151192832048435>

caso de haber más de 15 inscripciones, se procederá a una votación, donde cada constituyente contará con 2 votos. Las 15 personas más votadas conformarán el órgano. Si se inscribiesen menos de 10 personas, se hará un nuevo llamado. En caso de no recibir nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la Comisión con quienes se inscribieron.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 37

En contra: 117

Abstenciones: 0

19:26 - Indicación Movimientos sociales y Lista del Pueblo

Reemplazar la letra a) por la siguiente: "a) Integración y elección. La comisión de Reglamento será integrada por un máximo de 31 constituyentes. Para integrarla, cada constituyente deberá inscribirse acompañando el patrocinio de 5 constituyentes, salvo las y los integrantes de escaños reservados que necesitarán de 4 patrocinios. Así, esta comisión quedará con al menos 4 miembros de escaños reservados. Las comisiones de Ética y de Presupuesto y Administración Interior serán integradas por un máximo de 17 constituyentes. Para integrar cada constituyente deberá acompañar el patrocinio de 9 constituyentes para el caso de escaños no reservados, y de 8 para escaños reservados debiendo - en el caso de estos últimos - asegurarse al menos 2 lugares en esta comisión. Cada constituyente sólo podrá patrocinar a un constituyente por comisión. Cada constituyente postulante a cada comisión deberá presentar su inscripción y patrocinios al secretario de la mesa quien deberá colocar la hora de ingreso de la presentación. En el caso de coincidir la cantidad de constituyentes inscritas/os con el número máximo previsto, quedará conformada con las/los inscritas a la comisión. En el caso de haber menos constituyentes inscritas/os por comisión que el número máximo previsto, se hará un nuevo llamado. En caso de no recibir nuevas inscripciones, se procederá a la constitución de la Comisión con quienes se inscribieron. Las comisiones no podrán estar integradas en más de un 60% por un género. En caso de que, luego de las inscripciones, se observe que no se cumple con dicho porcentaje, se corregirá lo anterior, ampliando en el número de personas del otro género faltante la cantidad de integrantes, y abriendo excepcionalmente una nueva convocatoria para integrarla, a la cual se podrán presentar tan sólo el número de personas faltantes y del género disminuido."

Resultado: APROBADO

A favor: 83

En contra: 70

Abstenciones: 1

19:36 - Indicación Chile Digno.

Para sustituir letra b) por la siguiente: b) Funcionamiento. Las comisiones se constituirán una vez validada la integración por el secretario y la presidenta de la mesa. Por mayoría absoluta de sus integrantes, deberá elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona de regiones distintas a la RM, que dirija el desarrollo de la comisión; cada integrante deberá votar por un hombre y por una mujer. Se organizará el trabajo en atención a los objetivos establecidos; toda modificación deberá ser aprobada por el Pleno a través de una moción y ser resuelta en un punto de emergentes, por mayoría simple. Cada comisión podrá decidir si funcionar con subcomisiones conformada por sus mismos miembros o en conjunto. Deberá abrir un plazo máximo de 10 días para audiencias públicas destinado a recibir propuestas de la sociedad civil, académicos/as, universidades, fundaciones, pueblos originarios y tribal afrodescendiente, y otras formas de organización social. En caso de solicitud de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse con la votación mayoritaria de la Comisión. Cada Comisión deberá contar con, al menos, un/a secretario/a de actas que registre los debates, ordene las votaciones, colabore con la sistematización de las propuestas que discuta y apruebe cada comisión y las certifique como ministro de fe. Todos los acuerdos de las comisiones deberán ser aprobados por la mayoría simple de sus miembros.”.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 65

En contra: 89

Abstenciones: 0

19:40 – Indicación Frente Amplio +.-

Para reemplazar la letra b), por la siguiente: b. Funcionamiento. Las comisiones se constituirán una vez certificada la elección por el ministro de fe y la mesa directiva. Por mayoría absoluta de sus integrantes, deberá elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona de regiones, distinta de la metropolitana, que dirija el desarrollo de la comisión; cada integrante deberá votar por un hombre y por una mujer. Se organizará el trabajo en atención a los objetivos establecidos. Toda modificación deberá ser aprobada por el Pleno a través de una moción y será resuelta en un punto de emergentes, por mayoría simple. Cada comisión podrá decidir si funcionará con subcomisiones conformadas por sus mismos miembros o en conjunto. Deberá abrir un plazo razonable de no más de 5 días para audiencias públicas con el objeto de recibir propuestas de la sociedad civil, académicos/as, universidades, fundaciones, u otras organizaciones y comunidades de los pueblos originarios. La comisión tendrá la facultad de determinar la prelación y pertinencia

de las organizaciones que soliciten audiencia pública. Cada Comisión deberá contar con un/a secretario/a de actas que registre los debates, ordene las votaciones, colabore con la sistematización de las propuestas y las certifique como ministro de fe.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 30

En contra: 92

Abstenciones: 31

19:46 – Indicaciones Movimientos Sociales y Lista del Pueblo

Para reemplazar el punto 1, número i, letra b), sobre Funcionamiento, por el siguiente: b) Funcionamiento. Las comisiones se constituirán una vez validada la inscripción de integrantes por el secretario y la presidenta. Por mayoría absoluta de sus integrantes, deberá elegirse una coordinación paritaria con, al menos, una persona que no sea de la Región Metropolitana, que dirija el desarrollo de la comisión. Para la elección de dicha coordinación, cada integrante deberá votar por dos personas, una de las cuales, a lo menos, debe ser mujer. Se organizará el trabajo en atención a los objetivos establecidos; toda modificación deberá ser aprobada por el Pleno a través de una moción y ser resuelta en un punto de emergentes, por mayoría simple. Cada comisión podrá decidir si funcionará con subcomisiones conformadas por sus mismos miembros o en conjunto. Deberá abrir un plazo máximo de 10 días hábiles para audiencias públicas destinadas a recibir propuestas de la sociedad civil, asambleas y cabildos territoriales o temáticos, universidades, fundaciones u otras formas de organización social, comunidades de las naciones preexistentes y de chilenas y chilenos en el extranjero. En caso de solicitud de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse con la votación mayoritaria de la Comisión. Cada Comisión deberá contar con, al menos, un/a secretario/a de actas, quien será un funcionario público con carrera funcionaria idónea para este cargo, quien deberá registrar los debates, registre las votaciones, colaborar con la sistematización de las propuestas que discuta y apruebe cada comisión y las certifique como ministro de fe. Los coordinadores de las comisiones deberán cumplir funciones similares a aquellas que tiene la mesa del Pleno.

Resultado: APROBADO

A favor: 93

En contra: 59

Abstenciones: 1

19:51 – Indicación Vamos por Chile

Reemplazar la oración "En caso de solicitud de audiencia de alguna entidad que pueda tener conflicto de interés, deberá resolverse con la votación mayoritaria de la Comisión." por "Toda persona que tenga conflicto de interés deberá declararlo al inicio de la sesión."

Resultado: RECHAZADO

A favor: 58

En contra: 90

Abstención: 3

19:58 – Indicación de Independientes No Neutrales

Para agregar el siguiente párrafo final : "Los y las convencionales que no integren estas comisiones transitorias podrán participar de sus sesiones, haciendo uso de la palabra, sin derecho a voto, en los términos que decida cada una de ellas. Además podrán hacer propuestas, las que se deberán votar por los miembros de tales comisiones".

Resultado: APROBADO

A favor: 101

En contra: 48

Abstenciones: 3

20:09 – Indicación Vamos por Chile

Se agregue a continuación de la frase: "se pondrán en tabla para votación al día siguiente hábil", la frase: "... de funcionamiento de la Convención"

Resultado: RECHAZADO

A favor: 49

En contra: 101

Abstención: 4

20:14 – Indicación Vamos por Chile

Se reemplace la frase "el quórum de los reglamentos será mayoría absoluta de los y las presentes, sin perjuicio que la Convención deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quórum de dos tercios de sus miembros en ejercicio"; por la siguiente: "La Convención deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quorum de dos tercios de sus miembros en ejercicio"

Resultado RECHAZADO

A favor: 37

En contra: 117

Abstenciones: 0

20:22 – Propuesta texto de la mesa directiva

Se pondrán en tabla para votación al día siguiente hábil. El quórum de los reglamentos será mayoría absoluta de los y las presentes, sin perjuicio que la Convención deberá aprobar las normas y el reglamento de votación de las mismas por un quorum de dos tercios de sus miembros en ejercicio

Resultado: RECHAZADO

A favor: 29

En contra: 86

Abstenciones: 37

20:28 – Indicación Frente Amplio +

Para reemplazar la letra ii) por la siguiente: "ii. La Comisión de Presupuestos y Administración Interior tendrá los siguientes objetivos: a. Identificar las necesidades presupuestarias y administrativas para el desarrollo óptimo del proceso constituyente. b. Proponer un diseño de asignaciones y gasto de personal, atendiendo criterios de equidad territorial. c. Elaborar una propuesta de diseño institucional que contenga estructura administrativa, funciones y responsabilidades. d. Proponer una política de condiciones laborales para funcionarios y funcionarias y equipos de apoyo de constituyentes, de cobertura en materia de cuidados y de bienestar en el ejercicio de sus funciones. e. Debe relacionarse y ser contraparte de la secretaría administrativa radicada en SEGPRES. ii.i. La Comisión deberá analizar y resolver los asuntos internos propios del funcionamiento de la Convención, con las siguientes facultades : a. Supervigilar el orden administrativo e interno de los servicios de la Convención. b. Regular el uso de los espacios para el funcionamiento de la Convención. c. Las demás que determinará el Reglamento".

Resultado: RECHAZADO

A favor: 35

En contra: 88

Abstenciones: 30

20:33 – Indicación Movimientos Sociales y Lista del Pueblo

Para reemplazar el punto 1, número ii, sobre la Comisión de Presupuestos y Administración Interior, por el siguiente: La Comisión de Presupuestos y Administración Interior se constituirá provisoriamente, mientras el Reglamento no sea sancionado, y tendrá los siguientes objetivos: a) Identificar necesidades presupuestarias, administrativas y de fiscalización para el desarrollo óptimo del proceso constituyente; Supervigilar el orden administrativo e interno de los servicios de la Convención. b) Elaborar propuesta de diseño institucional que contenga

estructura administrativa, funciones y responsabilidades, cuya conformación será siempre paritaria. c) Proponer una política de condiciones laborales para funcionarios y equipos de apoyo de constituyentes, de cobertura en materia de cuidados y de bienestar en el ejercicio de funciones. Así como la organización de los viajes de quienes no vivan en la Región Metropolitana de Santiago que permita su participación en igualdad de condiciones en las comisiones, comités y pleno de la Comisión. d) Establecer las medidas de seguridad y protección sanitaria de las y los convencionales a fin de resguardar la salud de los mismos, sus familias y equipos. Deberán, entre otras cuestiones, contar con personal médico disponible para emergencias, laboratorio en terreno disponible todos los días en que haya sesión plenaria, para toma de muestras y entrega de resultados de exámenes por Covid-19. e) Establecerán los casos y situaciones en los que se permitirá la participación y votación a distancia de los convencionales. f) Relacionarse con la Unidad Administrativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. g) Encargar análisis presupuestario y regular el uso de los espacios para el funcionamiento de la Convención. h) Revisar todos los contratos y licitaciones que se hayan firmado por la Secretaría Administrativa de la Convención. i) Comunicar las directrices desarrolladas en esta comisión al Comité Externo de Asignaciones. j) Las demás que determinará el Reglamento.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 73

En contra: 73

Abstenciones: 7

20:42 – Indicación Chile Digno

Para reemplazarla por la siguiente: "iv. La Comisión de Reglamento tendrá un plazo de 30 días hábiles para presentar sus propuestas al Pleno. Su objetivo es: a) Crear un Reglamento de funcionamiento de la Convención, el cual establecerá su estructura, jerarquías y responsabilidades; los derechos, deberes, funciones y atribuciones; y la caracterización de la secretaría técnica; b) Crear un Reglamento de votación."

Resultado: RECHAZADO

A favor: 61

En contra: 90

Abstenciones: 1

20:48 – Indicación Movimientos Sociales y Lista del Pueblo

Para reemplazar el punto 1, número iv, sobre la Comisión de Reglamento, por el siguiente: iv. La Comisión de Reglamento tendrá un plazo de 30 días corridos para presentar una propuesta de Reglamento al Pleno. Su objetivo es elaborar una

propuesta de reglamento que considere: a) Estructura de la Convención, creación de comisiones temáticas, jerarquías y responsabilidades; b) Derechos, deberes, funciones y atribuciones; c) Organización del proceso de deliberación y decisión; d) Mecanismos de participación popular; e) Normas de inclusión, interculturalidad, plurinacionalidad, igualdad de género y descentralización f) Caracterización secretaría técnica; g) Herramientas para la elaboración de contenidos. h) Proponer un presupuesto adecuado para estos objetivos.

Resultado: APROBADO

A favor: 105

En contra: 48

Abstención: 0

20:55 - Frente Amplio +

Para reemplazar la letra iv), por la siguiente: iv . La Comisión de Ética se constituirá provisoriamente, mientras el reglamento no sea sancionado, y tendrá por objeto: a. Crear una propuesta de Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las violencias, que cumpla con la función de recibir, dar seguimiento y resolver conflictos que puedan derivarse de la convivencia o del ejercicio del cargo; b. Elaborar una propuesta de Protocolo de ética y convivencia, de prevención y sanción de la violencia de género y distintos tipos de discriminación, de probidad, transparencia y regulación de conflicto de interés en el ejercicio del cargo. c) Proponer un presupuesto para estos objetivos.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 70

En contra: 62

Abstención: 21

21:01 – Indicación Chile Digno.

Para reemplazar su letra b) por la siguiente: “b) Elaborar una propuesta de Reglamento de ética y convivencia; de prevención y sanción de la violencia política y de género, discursos de odio, negacionismo y distintos tipos de discriminación; de probidad y transparencia en el ejercicio del cargo;”.

Resultado: APROBADO

A favor: 149

En contra: 3

Abstención: 0

21:05 – Indicación Colectivo Socialista

Para agregar una nueva letra d) nueva: "d) Velar por el cumplimiento de la Ley del Lobby."

Resultado: APROBADO

A favor: 149

En contra: 3

Abstención: 0

21:12 – Indicación Frente Amplio +

Para reemplazar el número 2., por la siguiente: 2. Comité Externo de Asignaciones: El Comité Externo de Asignaciones será el órgano independiente encargado de determinar los criterios de uso y administración de las asignaciones que, de acuerdo con el presupuesto establecido para el funcionamiento de la Convención Constitucional, le corresponda a cada Convencional. Para estos efectos, el comité deberá seguir las directrices de carácter general emanadas de la Comisión de Presupuestos y Administración interior. i. El Comité Externo de Asignaciones estará integrado por cinco funcionarios/as de carrera, que cuenten con la máxima calificación en las últimas tres evaluaciones anuales y un mínimo de cinco años de experiencia ininterrumpida, en las siguientes reparticiones públicas: a. Contraloría General de la República; b. Consejo para la Transparencia; c. Tesorería General de la República; d. Secretaría de la Cámara de Diputados y Diputadas; y e. Secretaría del Senado. ii. Para la designación de los miembros, la máxima autoridad de cada repartición pública propondrá una quina a la Presidencia, en el plazo máximo de 5 días desde que fuesen requeridos, quien seleccionará a una persona de cada quina. La propuesta se votará como un todo por el Pleno, debiendo ser aprobada por mayoría absoluta de las y los constituyentes en ejercicio. La quina deberá considerar candidatos de ambos géneros. iii. Los miembros del Comité Externo de Asignaciones serán inamovibles, salvo que incurran en incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, así calificada por la mayoría absoluta de las convencionales y los convencionales en ejercicio, a petición de un tercio de las y los constituyentes en ejercicio. iv. Las decisiones e instrucciones del Comité Externo de Asignaciones serán vinculantes para la Convención y sus órganos, debiendo velar por la transparencia, probidad y buen uso del presupuesto para asignaciones.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 16

En contra: 132

Abstenciones: 1

21:17 – Indicación Movimientos Sociales y Lista del Pueblo.

Reemplácese el punto 2 sobre el Comité Externo de Asignaciones, por el siguiente:

2. Comité Externo de Asignaciones: El Comité Externo de Asignaciones será el órgano independiente encargado de determinar los criterios de uso y administración de las asignaciones que, de acuerdo al presupuesto establecido para el funcionamiento de la Convención Constitucional, le corresponda a cada Convencional. Para estos efectos, este Comité deberá seguir las directrices de carácter general emanadas de la Comisión de Presupuestos y Administración Interior. i. El Comité Externo de Asignaciones estará integrado por cinco funcionarios/as de carrera, que cuenten con la máxima calificación en los últimos tres evaluaciones anuales y un mínimo de cinco años de experiencia ininterrumpida, en las siguientes reparticiones públicas: a) Contraloría General de la República; b) Consejo para la Transparencia; c) Tesorería General de la República; d) Secretaría de la Cámara de Diputados y Diputadas; y e) Secretaría del Senado. ii. Para la designación de sus integrantes, la máxima autoridad de cada repartición pública precitada propondrá una terna a la Presidencia. La Presidencia seleccionará a una persona de cada terna. El proceso de selección y los documentos que avalen dicho proceso, incluyendo la historia profesional de las personas elegidas, deberán ser enviados a todas y todos los constituyentes con 48 horas de anticipación para su adecuado conocimiento. La propuesta se votará como un todo por el Pleno, debiendo ser aprobada por mayoría absoluta de las y los constituyentes en ejercicio. iii. Los miembros del Comité Externo de Asignaciones serán inamovibles, salvo que incurran en incapacidad o negligencia manifiesta en el ejercicio de sus funciones, así calificada por la mayoría absoluta de las y los convencionales en ejercicio, a petición de un tercio de las y los constituyentes en ejercicio. Los miembros se desempeñarán en el cargo bajo comisión de servicio. iv. Las decisiones e instrucciones del Comité Externo de Asignaciones serán vinculantes para la Convención y sus órganos, debiendo velar por la transparencia, probidad y buen uso del presupuesto para asignaciones

Resultado: APROBADO

A favor: 100

En contra: 46

Abstención: 4

21:42 – Indicación Vamos por Chile.

Se elimine en el primer inciso la frase “estos efectos, este Comité deberá seguir las directrices de carácter general emanadas de la Comisión de Presupuestos y Administración Interior”.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 39

En contra: 112

Abstención: 1

21:47 – Indicación Colectivo Socialista.

a) Reemplazar la expresión “Presidencia”; por “Mesa”

Resultado APROBADO

A favor: 147

En contra: 3

Abstención: 1

21:52 - Indicación

b) Sustituir la frase “La propuesta se votará como un todo por el Pleno, debiendo ser aprobada por mayoría absoluta de las y los constituyentes en ejercicio.” Por “Se someterá a votación el conjunto de las alternativas propuestas por la Mesa, en caso de ser rechazado, se procederá a la votación particular de cada una de ellas.”.

Resultado: APROBADO

A favor: 98

En contra: 48

Abstención: 1

21:57 – Indicación Frente amplio +.

Reemplazar la expresión “terna” por “quina”.

Resultado: RECHAZADO

A favor: 37

En contra: 91

Abstención: 3

22:02 – Indicación Movimientos Sociales y Lista del Pueblo

Para intercalar, en el punto 2.-, un nuevo numeral iii), modificándose en orden de los numerales siguientes, en el tenor que sigue: iii. “También integrará el Comité, un profesional indígena del área de la ingeniería, economía o materias afines, que posea acreditación indígena, y probada experiencia de trabajo con comunidades y organizaciones indígenas territoriales. Esta persona será elegida por la mesa de la Convención.”

Resultado: APROBADO

A favor: 97

En contra: 45

Abstención: 4

22:07 – Indicación Colectivo Socialista.

Para reemplazar, en la letra iii., la frase “Los miembros del Comité Externo de Asignaciones” por “El Comité Externo de Asignaciones tendrá una conformación paritaria, de tal modo que ningún género supere en más de uno al otro, sus integrantes”.

Resultado: APROBADO

A favor: 128

En contra: 22

Abstención: 0

Siendo las 22:09 hrs. la Presidenta, Sra. Loncón procedió a levantar la sesión.

Consulte el texto de aprobado¹⁷.

Próxima sesión, Jueves 15 de julio a las 09:30 hrs.

¹⁷ Texto disponible en <https://microjuriscl.files.wordpress.com/2021/07/reglamento-normas-basicas.pdf>